

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 8 de Setiembre de 1891.

Número 206.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO.

Setiembre.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Martes 8.—La Natividad de nuestra Señora. San Adrián, mártir, y santa Adela.

### CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

**Cartera de Gobernación.**  
Acuerdo N. 149. Aprueba unos nombramientos.

**Cartera de Fomento.**  
Resolución N. 6.—Relativa á una solicitud de Mr. Keith.

#### Documentos varios.

**GOBERNACION.**  
Acta. Registro de la Propiedad.

**FOMENTO.**  
Planillas

**MAEINA**  
Movimiento marítimo.

**Poder Judicial.**  
Aviso.

**Administración Judicial.**  
dictos.

#### Régimen Municipal.

#### Anuncios.

Documentos relativos á la celebración del 4º centenario del descubrimiento de América.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

#### Cartera de Gobernación.

Nº 149.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Aprobar los siguientes nombramientos hechos por el Director General del ramo: en don Julio Solera y don Víctor Murillo para telegrafistas 1º y 2º de la ciudad de Limón, respectivamente: en don Faustino Solera para telegrafista 1º de Alajuela: en don Silverio Solera para quinto telegrafista de esta capital: en don Custodio Cordero para auxiliar de la oficina telegráfica de Alajuela; y en don Macedonio Flores para telegrafista 2º de Heredia.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.  
LIZANO.

#### Cartera de Fomento.

Nº 6.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Setiembre de 1891.

Visto el memorial del señor don Minor Cooper Keith, relativo:

1º Á manifestar que con las modificaciones hechas por decreto de 21 de Julio último al contrato Alvarado Smith, aprobado en decreto de 29 de Enero de 1890, puede convenirle hacer uso del derecho de tanteo que le concede la cláusula XXV del contrato Soto Keith, aprobado por el Congreso el 21 de Abril de 1884, y construir el Ferrocarril del Pacífico de Costa Rica.

2º Á pedir que el Gobierno indique si encuentra algún obstáculo para tener como período durante el cual debe decidirse á usar de tal derecho, el término de seis meses contaderos desde el 21 de Julio citado; y

3º Á reclamar, si el Gobierno no estuviere de acuerdo con tal término, una resolución arbitral sobre ese detalle.

Visto asimismo el memorial en que don Walter Merivale, representante de la empresa del Ferrocarril del Pacífico, alega que ni Keith tiene respecto de la construcción de esa obra el mencionado derecho, ni aun habiéndolo tenido está en tiempo de ejercitarlo; que el Gobierno no puede hacer concesión de ningún término para usar de ese derecho, y que tampoco es el caso de someter la cuestión al Tribunal de Arbitros, cuyo establecimiento fué comprometido en la cláusula última del contrato Soto-Keith.

Vistos los memoriales del señor don Cyril Smith, empresario del Ferrocarril del Pacífico de Costa Rica, dirigidos, el primero á la Secretaría de Gobernación, en que pide se suprima la cláusula 39 del contrato que para la construcción de tal obra celebró con el Gobierno, y el segundo al Congreso Constitucional, en que para zanjar las dificultades que la resolución de aquella solicitud presentaba, declaró que asumía toda la responsabilidad que por la supresión de la cláusula dicha pudiese sobrevenir, reconociendo además en ambos, que si el derecho de tanteo existía á favor de la Empresa del Ferrocarril al Atlántico, no es la cláusula treinta y nueve del contrato Alvarado Smith la que se lo otorgaba sino su propia concesión, y que siempre existiría la obligación de someterse el solicitante al fallo que declarara la procedencia el tanteo.

#### CONSIDERANDO:

1º Que el derecho absoluto del Gobierno y de Keith al celebrarse el contrato Soto-Keith, para señalar el término durante el cual el tanteo debía hacerse efectivo, cesó desde el momento en que hubo un tercero, la Empresa del Ferrocarril del Pacífico, interesado en una obra, á cuya ejecución

puede ó no aplicarse el mencionado derecho de tanteo, pues ese tercero sólo está obligado á respetar los convenios habidos hasta la fecha de su contrata, y en defecto de tales convenios, las disposiciones legales existentes sobre el particular;

2º Que no está en las facultades del Gobierno disponer que se sujete el punto al Tribunal de arbitros, convenido en el contrato Soto-Keith, porque eso sería reconocer á tal autoridad jurisdicción para decidir el incidente contra las pretensiones, fundadas ó infundadas, de la Empresa del Ferrocarril del Pacífico que se la niega;

3º Que por lo expuesto, los dos extremos á que se refiere la petición del señor Keith, son puntos de derecho Civil y Procesal cuya resolución es ajena del Gobierno. Por tanto,

el Presidente de la República

#### RESUELVE:

Que el solicitante ocurra ante quien corresponda.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el señor Ministro de Fomento,

El Subsecretario,  
RICARDO PACHECO.

#### DOCUMENTOS VARIOS.

#### Gobernación.

#### REPÚBLICA DE COSTA RICA.

En el cantón de Goicoechea, á las doce del día seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Reunidos los señores don Pedro Araya Blanco, don Juan Montero, don Ramón Méndez, don Silverio Zeledón y don Nicolás Gutiérrez, los cuatro primeros electores propietarios y el último suplente, cuyo número forma el quórum de ley, el señor Jefe Político don Basileo Araya, que preside la Asamblea Electoral, previo el juramento de ley declaró estar instalada la Asamblea Electoral. Acto continuo anunció que debía procederse al nombramiento de dos escrutadores, y verificado éste resultaron nombrados los señores don Pedro Araya B. y don Juan Montero, quienes en el acto ocuparon sus asientos.

Del mismo modo manifestó que por decreto número 8 de 31 del mes de Agosto próximo pasado, corresponde á la Asamblea Electoral nombrar tres Regidores propietarios y tres suplentes para componer la Municipalidad de este cantón. Verificada la elección, cada uno de los señores electores depositó en una urna una papeleta conteniendo el nombre y apellido de los tres Regidores propietarios y tres suplentes; recogidas éstas y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron electos:

#### Para Regidores propietarios.

Don Francisco Jiménez Núñez con tres votos.  
Tomás Gutiérrez hijo, con tres votos.  
Jesus Zeledón J., con tres votos.  
Pedro Araya B., con dos votos.

- Camilo Umaña, con dos votos.  
- José F. Rojas, con dos votos.

#### Para suplentes.

Don Emiliano Brenes, con tres votos.  
- Ezequiel Vargas, con cuatro votos.  
- José Zeledón, con tres votos.  
- Rafael Méndez, con un voto.  
- Canuto Blanco, con dos votos.  
- Ramón Barquero Angulo, con dos votos.

Y resultando que los señores:

Don Francisco Jiménez Núñez,  
- Tomás Gutiérrez, hijo,  
- Jesús Zeledón J.,

han obtenido mayoría legal de votos para Regidores propietarios; y Don Ezequiel Vargas, Emiliano Brenes, José Zeledón,

para Regidores suplentes, quienes reúnen los requisitos prevenidos por la ley para serlo, se les declara electos, y firman esta acta el Presidente y Escrutadores por ante el Secretario que da fe. Presidente, Basileo Araya.—Escrutador, Pedro Araya.—Escrutador, Juan Montero Lobo.—Secretario, F. Jiménez Núñez.

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas; su despacho llega al 16 del corriente.

	T	Asiento.
Brigida Mora Aguilar.....	50	2098
Celestina Ávila Elizondo.....	"	2583
Alejandro Quesada Granados.....	"	2933
Damián Mora Hidalgo.....	"	2827
Félix Martínez.....	"	2842
Municipalidad de San José.....	"	2859
José Mora Valverde.....	"	2860
José Dolores Chaves Vargas.....	"	2861
Municipalidad de San José.....	"	2910
Blas Retana Mesén.....	"	2940
Cristóbal Guerrero Angulo.....	"	2944
Arturo Morrell Barker.....	"	2947
Luisa Morrell Riedel.....	"	2948
Moisés Ramírez Castro.....	"	2965
Pío Rodríguez Cordero.....	"	3018
Daniel Mora Aguilar.....	"	3060
Enrique Vargas Ávila.....	"	3061
Alejo Arias Umaña.....	"	3063
Luis Fernández Guadamuz.....	"	3066
Torbis María León.....	"	3067
Ramón Arias León.....	"	3068
Mercedes Corrales Rojas.....	"	3072
Eloy Truque y García.....	"	2830
Manuel Monje Ureña.....	"	2994
Julián María León.....	"	2997
Manuel Monje Fallas.....	"	3023
José María Tenorio Barrientos.....	"	3033
Luis López Piedra.....	49	5359
Vicente de Jesús Fallas Astúa.....	50	3013

#### AVISO.

D conformidad con el artº 102 del Reglamento del Registro Público se pone en conocimiento de los señores Francisco Chinchilla Abarca, vecino del cantón de Aserrí y León Vindas Macis, q la inscripción del documento en que el primero vende al segundo en la finca 17.638, inscrita en el tomo 253, parte 460, asiento 11, Partido de San José, incompleta y debe ser rectificad con arreglo a la ley. Registrada en la Propiedad.—San J se, 29 de Agosto de 1891.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Pezónas á cargo de don Pablo G. en su despacho llega al 19 de Agosto.

	T	Asiento
Manuel Barabona Vargas.....	50	3058
Gonzalo.....	"	3069
Juan Francisco Ech.....	"	3141
Registro general de la Propiedad.—San José, 4 de Setiembre de 1891.		

FRANCISCO SÁNCHEZ.

Fomento. PLANILLAS

de gastos de conservación de la Carretera Nacional, en la semana del

30 de Julio al 5 de Agosto de 1891. Calle de la Estación.

Table with columns: Peones, Peones, Peones, Peones, Peones, Peones, Peones, Peones, Peones. Rows list names like José María Valverde, Miguel Estrada, Manuel Arce, José Fuentes with columns for Días, JORNAL, and Total.

TRAYECTO DE CARTAGO A SAN JOSÉ.

Sección de Cartago al Fierro.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Camilo Trejos, Julián Rojas, Ramón Trejos, Ricardo Bonilla, Patricio Quesada with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección del Fierro a Sánchez.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Custodio Garza, Teófilo Vargas, Adolfo Campos, José Garza, Gabriel Fonseca, Jesús Solís with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de Sánchez a María Aguilar.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Darío Portilla, Eusebio Rodríguez, Juan Cantillo, Pedro Portilla, Francisco Amador, Del Ayudante with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de María Aguilar a San José.

Large table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Juan Amador, Antonio Quesada, Matías Sánchez, José Salazar, Rafael Muñoz, Juan M. Naranjo, Manuel Marchena, Francisco Portilla, Avelino Guerrero, Filadelfo Sandoval, José María Caivo, Pedro Ramírez, Sotero Gómez, Adolfo Monje, Cecilio Monje, Baltasar Monje, Cecilio Barbosa, Rafael Jiménez, José María Amador, Cruz Sánchez, Cleto Calderón, Juan Obando, Bernardino Loria, Carlos Monje, Nicolás Barbosa with columns for Días, JORNAL, and Total.

TRAYECTO DE SAN JOSÉ A ALAJUELA.

Sección de San José al Viri.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Clemente, José Sánchez, Calasancio Fuentes, Jacinto Salas, Pedro Salas, Jesús Torres, Rafael Carmona, Ramón Chaves, José Rivera, Pedro Varela, Jesús Rivera, Marcelino Barrantes with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección del Virilla a La Bernabé.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Canuto Ramirez, Joaquín Umaña, José Campos, Juan Ramirez, León Umaña with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de La Bernabé a Río Segundo.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Francisco Sánchez, Joaquín Calvo, Jesús Varela, Alberto Alvarez, José Durán, Pedro Arguedas, Valentín Campos with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de Río Segundo a Arroyo.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Maximino Lara, José Cruz, Sabino Morera, José Barrantes, Enecon Guillén, José María Guillén, Enrique Barrantes, José María Porras, Higinio Saborio, Por derecho del tajo de Solano, Saeido del Ayudante with columns for Días, JORNAL, and Total.

Trayecto entre Heredia y San José.

Table with columns: Mandador, Peones. Rows list names like Manuel Sosa, Tranquillino Badilla with columns for Días, JORNAL, and Total.

Table with columns: Boyeros, Peón. Rows list names like Gregorio Rodríguez, José Gutiérrez, Leandro Chaves, Joaquín Benavides, Anselmo Arias, Rudecindo Badilla, Anselmo Arias with columns for Días, JORNAL, and Total.

Trayecto entre Heredia y Alajuela.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros. Rows list names like Salvador Sosa, Florencio Acuña, Procopio Vargas, Anselmo Villalobos, Santiago Cordero, Heliodoro Guzmán, Liberato Cordero with columns for Días, JORNAL, and Total.

TRAYECTO DE ALAJUELA AL MONTE.

Sección de Alajuela a Las Ánimas.

Table with columns: Mandador, Sobrestante, Peones, Boyeros. Rows list names like Juan Contreras, Demetrio Arrieta, José María Rojas, Juan Alvarado, Elías Cruz, Pedro Alfaro, Liborio Guzmán, Daniel Alvarado with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de Las Ánimas a La Garita.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, Peones, Boyeros. Rows list names like Leandro Zamora, Juan González, Joaquín Zamora, Gabriel Zamora, Trinidad Flores, Pantaleón González, Benigno Flores with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de La Garita a Atenas.

Table with columns: Mandador, Peones. Rows list names like Ignacio Bravo, Domingo Barrios, José Chacón, Ramón Montoya, Rafael Morales with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de Atenas a la casa de La Boca.

Table with columns: Ayudante, Mandador, Peones, Boyero. Rows list names like Espiritu Alvarado, Ramón Alvarado, Antonio Montoya, Francisco Alvarado, Francisco Montero, Pablo Montero, Lucas Espinosa with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de la casa de La Boca al Alto del Monte.

Table with columns: Mandador, Peones. Rows list names like Braulio Alózar, Joaquín Vega, José Alvarado, Frutos Espinosa with columns for Días, JORNAL, and Total.

TRAYECTO DEL ALTO DEL MONTE A SAN MATEO.

Sección del Monte a La Concepción.

Table with columns: Mandador, Sobrestante, Peones, Boyero. Rows list names like Guadalupe Cabezas, Simón Saborio, Ramón Fallas, Inocente Fallas, Laudencio Sibaja, Valerio Murillo, Ponciano Pérez, Cipriano Murillo, Joaquín Murillo, Elías Cabezas with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de La Concepción al Barril.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyero. Rows list names like Manuel D. Dobles, Julián Chaves, Diego Seas, Luis Herrera, Joaquín Zamora, Santiago Seas with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección del Barril a Machuca.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyero. Rows list names like Patrocinio Rodríguez, Clemente Alvarado, Blas Méndez, Guillermo Rodríguez with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de Machuca a San Mateo.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyero. Rows list names like Adolfo Montoya, José Maroto, Rafael Bequería, Juan Rodríguez, Rafael Salazar with columns for Días, JORNAL, and Total.

TRAYECTO DE SAN MATEO A ESPARTA.

Sección de San Mateo a Surubres.

Table with columns: Ayudante, Mandador, Sobrestante, Peones, Boyero. Rows list names like Juan de la R. Sánchez, Gabriel M. Rodríguez, Fermín Rojas, Manuel Campos, Zacarías Rodríguez, Francisco Calderón, Perfecto Torres, Cecilio Calderón, Ramón Arias, Juan Arce with columns for Días, JORNAL, and Total.

Sección de Sumidos y José María.

Table with columns: Mandador, Peones, Días, Jornal, TOTAL. Lists names like Gasparino Pomares, Francisco Medina, Venancio Herrera, etc.

Sección de José María Pizarro.

Table with columns: Mandador, Peones, Días, Jornal, TOTAL. Lists names like Luz Vargas, Valentín Rodríguez, Rafael Monje, etc.

Sección de Peones y la Estación de Esparta.

Table with columns: Mandador, Peones, Boyeros, (Ajuste.), Días, Jornal, TOTAL. Lists names like Nicolás Lizano, Ramón Maroto, Fidel Barrantes, etc.

Dirección e Inspección General de Obras Públicas.—San José, 19 de Agosto de 1891.

Marina.

Movimiento Marítimo. PUERTO DE PUNTARENAS.

6 de Setiembre.

Anoche á las 7 fondeó la barca noruega "C. F. Tobias" de 83 toneladas, procedente de New York, con 128 días de navegación, 14 tripulantes, capitán Floystad y consignada á Rohrmoser & Revelo. Carga: 2116 by. mercaderías.

PUERTO DE LIMÓN.

2 de Setiembre.

A las 6-30 p. m. de ayer zarpó el vapor inglés de la M. R. B. "Medway" con destino á Colón, al mando de su capitán W. Gillies, 108 tripulantes y 2,214 toneladas de registro. Pasajeros: 38 individuos de la Compañía de zarzuela Palou y señora Isabel Allen. No lleva carga. Correspondencia: 10 sacos y 1 paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

6 de Setiembre.

Hoy á las 6 a. m. zarpó el vapor "Royal Prince" con destino á New York, capitán J. Anderson, 20 tripulantes y 1168 toneladas de registro. No lleva pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por Tomás H. Taylor.

7 de Setiembre.

A las 6 a. m. fondeó el vapor noruego "Holgún" procedente de Nueva Orleáns, con escala en Trujillo, nueve días de mar, al mando de su capitán C. T. Anderson, 22 tripulantes y 513 toneladas de registro.

Pasajeros: Paul Dyroff, T. Campbell y tres niños, Francis Ortiz, Sebastián Pérez, Gustavo Williams, Tomas Medowes, C. A. Pollack, J. Len, S. Samuel y señora, Geo Harrison, Topsy Harrison y dos niños, y Sam Williams. Carga: 604 bultos y 250 novillos. Correspondencia: 12 sacos. Consignado á M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

AVISO JUDICIAL.

La Corte Plena, en sesión de hoy, autorizó para el ejercicio del Notariado á los señores Licenciado don Vidal Quirós y pasante de Abogado don Jesús Marcelino Pacheco. Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, 7 de Setiembre de 1891.

CIPRIANO SOTO.

AVISO JUDICIAL.

Por licencia concedida al Magistrado Trejos, por mañana y pasado mañana, salió designado para reponerlo, el conyez Licenciado don José M. Zeledón Jiménez. Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, 7 de Setiembre de 1891.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

LUIS ARROYO OTÁROLA, Alcalde 1º de este cantón.

Hace saber á quienes interese: que ante la Alcaldía de su cargo, se ha presentado la señora Josefa Gabina García Gutiérrez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Santa Bárbara de Pavas de esta jurisdicción, solicitando título supletorio, para que sea inherita á su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno sembrado de café, situado en Santa Bárbara, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, propiedad de Apolonio García, Julián Garro, Bárbara Gallegos y María Brenes: Sur, idem de Andrés Retana, calle en medio; Este, idem de Juan Rodríguez, calle en medio; y Oeste, idem de Rafael Solano, Calle en medio; consta como do treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centímetros cuadrados; no tiene gravámenes, y vale doscientos pesos.—Se publica el presente edicto, para que las personas que se consideren con derechos en la finca descrita, comparezcan á legalizarlos dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía primera. San José, 26 de Agosto de 1891.

LUIS ARROYO O.

J. Ismael Garita, Srío.

3 3

Don Faustino Vargas, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, como albacea definitivo de la señora Rafaela Gómez, único apellido, que fué mayor de sesenta años, soltera, de oficio doméstico y también de este vecindario, se ha presentado á este despacho pidiendo información posesoria de la finca siguiente: solar situado en la calle dieciséis de esta capital, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, constante como de cuatro y medio metros de frente, por unos veintiún metros de fondo, y lindante: al Norte, con casa de Dionisio Salazar; al Sur, con idem de Rafaela Gómez; al Este, con solar de Ramona, Policarpa y Emilia Salazar; y al Oeste, con la plaza del Hospital. No tiene ningún gravamen ni carga real, y vale como quinientos pesos. Adquirido por compra á Bonifacia Céspedes.

En consecuencia, cito á los que crean tener algún derecho sobre el inmueble descrito, para que se presenten á deducirlo ante esta autoridad dentro de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto.

Juzgado 2º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 28 de Agosto de 1891.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Srío.

3 3

La señora María Montes Benavides, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, á las diez y media del día treinta y uno de Agosto último, por el juzgamiento de ley, tomó posesión del cargo de albacea definitiva en la sucesión del que fué su esposo señor Juan Carranza Sosa, que fué mayor, agricultor y de este vecindario. Alcaldía primera.—Recast, 1º de Setiembre de 1891.

VICENTE MONTEIRO V.

J. Ramón Portus, Srío.

Se cita y emplaza por tercera vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de doña Andrea Venegas y García, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, contados desde el trece de Febrero del año en curso, se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término fijado no lo verifican.

Juzgado 2º civil en primera instancia.—San José, 3 de Agosto de 1891.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Srío.

ANTE MÍ, MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se ha presentado el señor José María Solís Delgado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Tarrazú, denunciando un terreno baldío, constante de treinta y siete hectáreas, sito en San Pablo de Dota, jurisdicción del nuevo cantón de Tarrazú de esta provincia, y lindante: Norte, Este y Oeste, terrenos baldíos; y Sur, terrenos de don Manuel Castro Blanco y baldíos.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, se presenten á hacerlos valer ante esta autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 2 de Setiembre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3 v. 1

A quienes interese se hace saber: que la señora Dionisia Rivera y Arias, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Antonio de esta villa, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno sin cultivo, con una pequeña casa en él ubicada, situado en Patarrá de esta jurisdicción, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante: la casa, como de seis metros de frente, por igual extensión de fondo, y el terreno como de sesenta y nueve áreas, lindante: al Norte, con terrenos de vecinos de Desamparados, llamados Sabana de las Calderas; al Sur, calle en medio, con propiedad del señor Camilo Monje; al Este, calle en medio, con terreno de Santiago Mora; y al Oeste, con propiedad de Petronila Sánchez. Hubo esta finca por herencia de su finado padre Luis Rivera; no tiene gravámenes y vale doscientos cuarenta pesos. En consecuencia los que crean tener derechos en la finca descrita, ocurran á legalizarlos dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Desamparados. 31 de Agosto de 1891.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero, Juan José Valverde, Srío.

3 v. 1

A quienes interese, se hace saber: que la señora Ursula Mora Castro, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Aserri, se ha presentado en esta Alcaldía, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno sin cultivo y cubierto de montes, situado en San Cristóbal de esta jurisdicción, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante de veintitrés hectáreas, lindante: al Norte y Este, con propiedad de los herederos de Benedicto Gamboa, habiendo calle en medio al Norte; al Sur, río Tarrazú en medio, con propiedad de Juan Segura; hubo esta finca por gananciales en su matrimonio con el finado Juan Hernández en sus primeras nupcias, no tiene gravámenes y vale doscientos pesos. En consecuencia los que crean tener derecho en la finca descrita, ocurran á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Desamparados. 31 de Agosto de 1891.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero, Juan José Valverde, Srío.

3 v. 1

ALBERTO BRENES CORDOZA, Juez primero civil en primera instancia de esta jurisdicción.

Á quienes interese, hace saber: que en las diligencias respectivas se encuentra el escrito que finalmente dice: "Señor juez 1º civil. María de los Angeles Vargas y Cárdenas, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Aserri, á Ud. respectosa digo: De acuerdo con los artículos 479 Código civil, y 845 á 853 del Código de Procedimientos civiles, pido información de justificación de posesión de un terreno que en seguida describo, el cual adquirí una parte por herencia, y la otra por compra á mi madre Mercedes Cárdenas, y he poseído como dueña cuarenta y pacíficamente, sin interrupción y libre de gravámenes por más de diez años, y del cual no tengo título inscribible en el Registro. Tal terreno está situado en la villa de Aserri, nuevo cantón de la provincia de San José, sin numerar, y está sembrado de café, y consta próximamente de veinte metros cuadrados, y linda: por el Norte, con terreno de Ignacio Abarca; al Sur, calle en medio, con terreno de Tomás Corrales; al Este, calle en medio, con terrenos de los herederos de Francisco Vargas; y al Oeste, terrenos de Ignacio Abarca y María Concepción Vargas. En este terreno tengo una casa de habitación de pared de adobes, madera redonda, tapada con tejas; de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho. Esta finca vale próximamente doscientos sesenta pesos. San José, 25 de Octubre de 1890. Rogado de la petente que no sabe firmar, Antonio Díaz.—Licenciado Juan R. Mora." En consecuencia, se cita con treinta días de término á las personas que se crean con derecho á la finca relacionada, para que se presenten en este despacho á deducirlo.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia. San José, 5 de Agosto de 1891.

ALBERTO BRENES.

Juan J. Meléndez, Srío.

3-2

Ante esta autoridad se ha presentado don Juan Enrique Lyon y Lyon, mayor de edad, casado, agricultor, actualmente empleado público, natural de Baltimore y vecino de Talamanca, denunciando unos lotes de terreno baldío, situados en Talamanca, jurisdicción de la comarca de Limón, y que se describen así: Primer lote: consta como de quinientas hectáreas, en el cual hay una hacienda de cacao como de ciento cincuenta hectáreas y linda por todos rumbos, con terrenos baldíos; se conoce con el nombre de Sipurio y Gambly, cubriéndolo hacia el Sur, el río Jurquí; y estando regado por los ríos Urén y Sixola y por varias quebradas. Segundo lote: consta como de trescientas hectáreas, sito en el punto llamado San Juan, y lindante: Norte, terrenos baldíos é idem poseídos por Antonio Saldaña y de un señor Bromo; Sur, quinto lote que se describirá adelante y el río Sixola; Este, tierras baldías; y Oeste baldíos y el río Sixola. Tercer lote: llamado potrero de la quebrada "Ebdí"; consta como de doscientas hectáreas y linda: Norte, baldíos y el río Sixola; Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, idem y el río Jurquí. Cuarto lote: cito en las márgenes de la quebrada Sinoseli; mide como quinientas hectáreas y linda: Norte y Sur, terrenos baldíos; Este, idem baldíos y la costa del Atlántico; y Oeste, idem baldíos y la quebrada Sinoseli; hay en él una casa de propiedad del denunciante. Quinto lote: sito en el paraje llamado "Cuabre"; mide como doscientas hectáreas y linda: Norte, segundo lote antes descrito; Sur, baldíos; Este, costa Atlántica á dos millas de distancia, cerca de un puerto llamado del Gobierno; y Oeste, baldíos. Sexto lote: mide ochocientas hectáreas, lindando por todos rumbos con baldíos; sito en las margen derecha del río Urén. Manifiesta el denunciante que el primer lote lo denuncia para acogerse á la gracia del decreto de 22 de Julio de 1887; y los demás lotes á nombre propio y en común con su esposa Gregoria Lyon y Lyon, mayor de edad, y de oficios domésticos, y de sus menores hijos Guillermo Gab Lyon y Victoria Lyon y Lyon, solteros, escolares, y todos vecinos de Talamanca.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean con derecho á los terrenos de que se trata, los hagan valer dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 29 de Agosto de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3 v. 3

A quienes interese, se hace saber: que el señor José Antonio Romero y Tames, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de

San Cristóbal de esta villa, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información supletoria de la finca que se describe así: terreno de bosques, situado en San Cristóbal de esta villa, distrito primero, cantón terreno de la provincia de San José; terreno constante de media caballería, equivalente a veintidós hectáreas, sesenta áreas, siete centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: Norte, camino de Tarrazú en medio, tierras de la sucesión de Benedicto Gamboa: Sur río Tarrazú en medio, propiedad de la sucesión de Benedicto Gamboa, referido; y al Oeste, propiedad de Juan Segura. La hubo por compra al señor Atanacio Jiménez, y vale doscientos cincuenta pesos. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados, 14 de Julio de 1891.

A. LÓPEZ.  
3-3. Manuel Cubero. Juan Raf. Padilla.

Á quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora Juana Salazar Prado, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Pedro del Mojón, pidiendo información posesoria de la finca siguiente: terreno de figura irregular, de superficie plana, situado en el mismo barrio, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte y Oeste, con propiedad de don José Durán; al Sur, ídem de María Emilia Sanabria; y al Este, calle pública en medio, con propiedad de los señores Hipólito Muñoz y Custodio Cordero. Medida superficial, dos mil setecientos metros cuadrados, poco más ó menos. No tiene ningún gravamen. En este terreno hay edificada una casa de veinticinco metros cuadrados próximamente, construcción de bahareque y cubierta con teja de barro; Adquiridos ambos inmuebles por herencia de sus padres Francisco Salazar y María Prado. No tienen gravámenes y el terreno está cultivado de café y plátanos. Vale toda la finca como mil pesos. La solicitante ha poseído la finca descrita quieta, pacíficamente, sin interrupción y á título de propietaria por más de cuarenta años.

Se previene á todos los que tuvieren derechos que oponer á la información solicitada, se presenten en este despacho á deducirlos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto.

Juzgado civil en primera instancia.—San José, 26 de Agosto de 1891.

MARCELO BRENES.

3 3 Florentino Monje,  
Srío.

#### CITACIÓN.

Se convoca á todos los herederos, legatarios y demás interesados de la sucesión de Antonio Monje y Hernández, para una junta general que tendrá lugar en este despacho el día diez y seis del mes entrante á las dos de la tarde, á fin de que digan de inventario, avalúo y de cuentas pendientes presentadas por el albacea.

Alcaldía única, Desamparados, 31 de Agosto de 1891.

A. LÓPEZ.

Mauricio Fallas. Manuel Cubero.  
3 v. 3

En esta alcaldía se tramita la mortuoria de los conyuges José López Villalta y Rosalía Castillo Fonseca, que fueron mayores de edad, y de este vecindario. En consecuencia cito con noventa días de término á todos los que tengan derechos que deducir en esa mortuoria; con el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican en el término antes dicho. Advierto que el término de esta publicación principió á correr el diez y siete de Febrero del corriente año y que esta es última publicación.

Alcaldía del Paríscal, 1º de Setiembre de 1891.

NICOMEDES ROJAS A.

Jesús Chaves,  
Srío.

MARCELO BRENES, Juez segundo Civil en primera instancia de esta provincia.

Convoca á todos los interesados en la mortuoria del presbítero Joaquín Zeledón y Villanea, que fué mayor de edad, soltero, sacerdote católico y de este vecindario, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día viernes once del entrante Setiembre con el objeto de proceder en ella al nombramiento de albaceas propietario y suplente.

Juzgado 2º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. —26 de Agosto de 1891.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,  
Srío. 3 v. 3

ALBERTO BRENES CORDOBA, Juez primero civil en primera instancia de la provincia de San José.

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de doña Francisca Carrasco Jiménez, que fué mayor de setenta y cuatro años, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, á una junta general que se verificará en este despacho á la una de la tarde del diez y nueve de este mes con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente y tomen en cuenta los inventarios y avalúo practicados y las reclamaciones que se hayan presentado.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 2 de Setiembre de 1891.

ALBERTO BRENES C.

Juan J. Meléndez,  
Srío.

3 v. 3

#### Provincia de Alajuela.

Con el término de noventa días cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Francisca Montenegro, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que en el término indicado se presenten á hacer uso de ellos, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera. Hago constar: que con fecha veinticinco del corriente mes, tomé posesión del cargo de albacea provisional de esta mortuoria don Juan María Chaves Loria, previo el juramento de ley.

Alcaldía segunda.—Alajuela, 28 de Agosto de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,  
Srío.

En esta fecha he mandado proceder al juicio de sucesión de Rafaela Rodríguez Murillo que falleció el veintidós de Junio último, fué mayor de treinta y tres años, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario. Quien se considere con algún derecho que reclamar en dicho juicio, ocurra dentro de noventa días á esta oficina. Don José María Rodríguez Murillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional de la causante, aceptó el cargo y prestó el juramento respectivo á las tres de la tarde de hoy.

Alcaldía única.—Grecia, 26 de Agosto de 1891.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,  
Srío.

HILARIO RUIZ CORRAL, Juez del Crimen de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Evaristo Ruiz, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión por el delito de abigeato en perjuicio de don Ramón Salomé Quesada. En consecuencia prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días, bajo apercibimiento de declararse contumaz y rebelde á la ley si no lo verifica.—Todos los funcionarios públicos están en la obligación de prender al enunciado reo y presentarlo, y las personas particulares la de indicar el lugar en donde se oculte.

Alajuela, 2 de Setiembre de 1891.

HILARIO RUIZ.

Ildefonso Ulate,  
Srío.

Cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores del finado Ramón Hidalgo Ugalde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario para que dentro de noventa días acudan á esta oficina á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles de que trascurrido ese término pasará la herencia á quien corresponda. El señor Policarpo González Lizano, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, albacea testamentario del causante, aceptó y tomó posesión del cargo el diez y nueve de Junio último.

Alcaldía única.—Grecia, 28 de Agosto de 1891.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,  
Srío.

Con el término de noventa días que principaron á correr el 20 de Mayo anterior, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan derechos que deducir

en la mortuoria de Nicolasa Ugalde y Carvajal, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, con el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quienes corresponda. Esta es segunda publicación.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 7 de Julio de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,  
Srío

Con el término de noventa días, cito y emplazo á los interesados en los bienes sujetos á inventario por defunción de la señora Mercedes Calvo Delgado, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, con apercibimiento de que si no hicieren uso de sus derechos, pasará la herencia á quienes correspondan.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 31 de Agosto de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,  
Srío.

Por tercera vez, por el término de treinta días cito y emplazo á todos los interesados que hubiere en el juicio de sucesión de María Concepción Rodríguez y Albarola, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, apercibiéndoles de que si no lo verifican pasará la herencia á quien correspondan.

Alcaldía única del cantón de San Ramón. Agosto 27 de 1891.

GMO. RUIZ.

Rafael Estrada S.,  
Srío.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los conyuges Salvador Conejo y María Castro, á una junta que se verificará á las doce del día diez y ocho del corriente mes, en este despacho, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía 2ª, Alajuela, 2 de Setiembre de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,  
Srío.

3. v. 3.

Convócase á todos los herederos, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Andrés Alfaro Quirós, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de Santiago del Oeste, de este cantón, á una reunión general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día dieciséis de Setiembre entrante, con el objeto de conocer del inventario y avalúo practicados y nombrar albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—4 de Agosto de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,  
Srío.

3-3.

#### Provincia de Cartago.

Con noventa días de término y por segunda vez, cito y emplazo á los herederos, legatarios y demás interesados en la sucesión de Josefa Isidora Cordero Valverde, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Nicolás de esta ciudad, para que se presenten á hacer valer sus derechos, bajo la prevención que si no lo verificaren pasará la herencia á quien correspondan. El término comenzó á correr desde el día seis de Agosto próximo pasado.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—1º de Setiembre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,  
Srío.

Noventa días de término señalo á las personas que en la mortuoria de don Andrés Cordero Rivera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, tengan acciones que deducir, para que se presenten á legalizarlas dentro del término de ley. En la misma mortuoria ha sido nombrado albacea provisional don Juan Alvarado Conejo, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de esta villa, quien aceptó el cargo, prestó el juramento de ley y tomó posesión de su destino á las doce del día de hoy.

Alcaldía única de la Unión. Setiembre 1º de 1891.

FRANCISCO VARGAS O.

Jesús T. Sanabria,  
Srío.

El señor Buenaventura Marín Quirós, mayor de treinta años, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado solicitando justificar la posesión que dice tener en la finca que se describe así: casa y solar situados en el distrito tercero de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Ramona Quesada: Sur y Oeste, ídem de Ramón Coir; y Oeste, ídem de Juan Umaña. Medida de la casa: cuatro metros de frente y cuarenta de fondo. Vale ciento quince pesos, no tiene gravamen y la adquirió por herencia de su finada madre Juana Quirós. Treinta días de término se conceden á los que tengan algún derecho que reclamar sobre la finca descrita, para que se presenten á deducirlo.

Alcaldía primera del cantón primero de la provincia de Cartago. 20 de Agosto de 1891

VALERIO MORÚA.

F. Meneses.

Pant. Pereira.  
3 v. 1.

El diez y siete de este mes, venderé en la puerta de mi despacho, la finca compuesta de casa y solar situados en el distrito 7º del cantón 1º de esta provincia, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 99, folio 503, asiento 2; vale \$ 1,000; pertenece á la mortuoria de José Manuel Robles y otros coparticipes y se vende de mutuo convenio de partes, para pagar costas y distribuir su valor en metálico.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, 28 de Agosto de 1891.

JENARO SÁENZ.

3 3 Flaviano Mata V. L. Camaño.

#### Provincia de Heredia.

##### AVISO JUDICIAL.

A las ocho de la mañana de hoy, los señores don Juan A. García y don J. Eusebio Ramírez, nombrados secretario y escribiente de esta oficina, respectivamente, prestaron el juramento de ley y tomaron posesión de sus destinos.

Alcaldía primera.—Heredia, 1º de Setiembre de 1891.

JACINTO TREJOS C.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de don Matías Aguilar Gutiérrez, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día doce del entrante mes de Setiembre, con el objeto de nombrar albaceas definitivo y suplente; y para que procedan al examen del inventario y avalúo practicados en los bienes de dicha mortuoria.

Alcaldía única de Barba, 29 de Agosto de 1891.

PIO MURILLO.

Pedro Murillo. Máximo Viquez  
v-3.

#### Comarca de Puntarenas.

SALVADOR JIRÓN y ZAPATA, Juez del Crimen en primera instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Eusebio Carmona cuyo segundo apellido se ignora, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal que se le sigue por el simple delito de lesiones perpetradas en la persona de Nazario González; con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde juzgándosele como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al mencionado reo y presentarlo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en Puntarenas, á las doce del día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda,  
Srío.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

Teniendo informes esta autoridad de que van tomando incremento en este cantón los casos de fiebre tifoidea y siendo un deber de la policía preparar ó dar medidas higiénicas á ese respecto, se dispone: que dentro de ocho días de la publicación de la presente todos los vecinos del centro de esta ciudad deben tener aseados los solares de sus habitaciones lo mismo que las acequias y desagües de cañería, para de este modo evitar se formen pantanos nocivos á la salud. Vencido el término indicado, la policía hará un escrupuloso registro sobre lo ordenado y el que no hubiere cumplido con esta disposición, pagará cinco pesos de multa y los costos que hubiere que hacer en dichos trabajos.

Agencia principal de policía.—Heredia, 18 de Agosto de 1891.

JUAN BTA. SÁENZ.

LISTA de jornales y materiales invertidos en la composición del camino que conduce al Turrujal, del 14 al 28 de Agosto del corriente año.

		días á \$		\$
Boyeros:	José M <sup>o</sup> Anceade.....	2	2-50	5-00
	Alejandro Sánchez.....	2	2-50	20-00
	Napoléon Gómez.....	1	2-50	2-50
	Bernabé Cecillero.....	2	2-50	5-00
	Juan Villalta.....	2	2-50	5-00
	Adolfo Villalta.....	2	2-50	5-00
Peones:	Pedro Andrade.....	12	1-25	15-00
	Amolín Salazar.....	7	1-25	8-75
	Juan Villalta.....	5	1-25	6-25
	Adolfo Villalta.....	3	1-25	3-75
Encargado	Juan Obando.....	3½	1-25	4-35
	Napoléon Cervajal.....	3	1-25	3-75
	Por 2 palos de roble para el piso del puente.....			9-05
	Suma.....			\$ 93-35

San José, 29 de Agosto de 1891.

JUAN OBANDO.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

PANTALEÓN CORDOBA.

LISTA de jornales y materiales invertidos en la composición de la calle que conduce de la del Panteón al río María Aguilar, vía al Hatillo, del 22 al 28 del corriente mes.

		días á \$		\$
Mandador	Pio Sandí.....	6	2-00	12-00
Peones:	Miguel León.....	6	1-25	7-50
	Francisco Villegas.....	1½	1-25	1-60
	Joaquín Venegas.....	¾	1-25	0-90
	Rafael Carmona.....	6	1-25	7-50
	Rafael Umaña.....	5¾	1-25	4-65
	Ramón Rojas.....	2¾	1-25	3-40
	Teodosio Villalta.....	6	1-25	7-50
	Teodoro Villalta.....	6	0-75	4-50
	José Ávila.....	6	1-25	7-50
	Francisco Mora.....	1½	0-75	0-95
	Emilio Alvarado.....	3¾	1-25	4-05
	David Chinchilla.....	4	1-25	5-00
	José Vargas.....	4	1-25	5-00
	Ricardo Solano.....	5	1-25	6-25
	Adolfo Fernández.....	6	1-25	7-50
	José Barat.....	3	1-25	3-75
	José Zamora.....	6	1-50	9-00
	Procopio Ramírez.....	6	1-50	9-00
Boyeros:	Manuel Umaña.....	6	2-25	13-50
	José Castro.....	4	con 3 carretas 2-25	27-00
	Ramón Jiménez.....	4	2-25	9-00

También todos estos objetos deberán ser colocados por orden geográfico, según va dicho.

SEGUNDO GRUPO.

TIEMPOS CONOCIDAMENTE HISTÓRICOS.

BELLAS ARTES.

*Monumentos de Arquitectura.*—Modelos ó reproducciones de antiguos edificios americanos, con la debida separación de edificios militares, civiles, religiosos, funerarios, etc., con sus nombres; cuando los tengan. Restos de muros, fustes, capiteles, trozos de cornisamentos, etc. Arquitectura policroma. Monumentos arquitectónicos, restaurados, en modelos ó en dibujos y planos.

*Monumentos de Escultura.*—Estatuas, trozos ó fragmentos de las mismas, bustos, relieves y todo cuanto el arte escultural corresponda, incluyendo en ellos los objetos debidos al grabado en hueco.

*Monumentos de pintura.*—Trozos de revestimientos arquitectónicos pintados. Pintura sobre cualquiera clase de materias.

*Monumentos de Grabado.*—Grafidos y cualesquiera otros objetos de este arte.

En esta serie, como en todas las demás, deberá seguirse el orden geográfico ya indicado, y marcar siempre la procedencia del objeto, su nombre, cuando sea conocido, y su yacimiento.

TERCER GRUPO.

ARTES INDUSTRIALES Y ARTÍSTICAS.

*Indumentaria.*—Trajes ó partes de ellos y cuanto con los mismos se relacione. Adornos de todas clases, etc.

Á la Municipalidad por una vez para el presente.....

San José, 29 de Agosto de 1891.

Pio Sandí.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

FRANCISCO JIMÉNEZ S.

LISTA de jornales invertidos en la Limpia de un desagüe entre el río Torres y la quebrada de los Cangrejos, en la presente semana.

		días á \$		\$
	Ramón Marín.....	2	1-25	3-75
	Salatiel Marín.....	1	1-25	1-25
	Agapito Umaña.....	1	1-25	1-25
	Francisco Arce.....	1	1-25	1-25
	Francisco Soto.....	1	0-80	0-80
	Suma.....			\$ 8-30

San José, 29 de Agosto de 1891.

JOSÉ VARGAS.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

JULIÁN MARIN.

LISTA de jornales y materiales invertidos en trabajos de los puentes y caminos del distrito de Guadalupe del 15 de Julio ppdo. al 28 de Agosto corriente.

		día á \$		\$
Boyero	Concepción Calderón.....	1	2-50	2-50
Peones:	Rafael Calderón.....	7	1-00	7-00
	Reyes Rodríguez.....	por 3 tabloncillos		7-00
	Rafael Umaña.....	3	días a \$ 1-00	3-00
	Espíritu Fernández.....	3	1-00	3-00
	Apolonio Lizano.....	4	1-00	4-00
	Vicente Blanco.....	4	1-00	4-00
	Santiago Mora.....	5	1-00	5-00
	Jesús Mora.....	1	1-25	1-25
	José Ana Mora.....	1	1-00	1-00
	Valor de dos cinceles.....			1-50
	Valor de un sacho.....			2-50
	Suma.....			\$ 41-75

Guadalupe, 28 de Agosto de 1891.

BASILIO ARAYA.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

MÁXIMO ZELEDÓN.

Una vez fijada esta gran división, surge dentro del primer grupo la de la prehistoria ó protohistoria americana y la de los tiempos conocidamente históricos, para colocar en la primera todo lo concerniente á los primeros indicios y huellas del hombre, en las cavernas, en los monumentos megalíticos, en las poblaciones lacustres, en los utensilios y armas de esta época primitiva, así en la llamada edad de piedra, como en la del cobre y bronce, y cuantos objetos de otros estudios especiales puedan servir para ilustrar á éstos.

Después de esta primera rudimentaria infancia de aquellos pueblos, llega el período de los adelantos, del progreso humano, de la civilización, con sus artes y sus industrias; y al encontrarnos en él, tomamos como punto de partida también el arte y la industria, dividiéndolas en Bellas Artes, artes industriales é industrias artísticas, á que pueden reducirse todas las manifestaciones del trabajo humano, uniendo á ella los productos de las ciencias y de las letras, y el material propio de las mismas.

Dentro de este primer criterio de organización, entra naturalmente la división geográfica, con la cual se establece la comparación de iguales ó análogos objetos entre los diversos pueblos que concurren á la Exposición, con las grandes consecuencias que de esta comparación han de sacar las ciencias históricas en sus vastísimas ramificaciones.

Organizada de este modo la Exposición, será un gran libro de incalculable enseñanza, donde el visitante podrá ir recorriendo la historia de América escrita con sus monumentos y los productos de la actividad de los hombres que la poblaron, desde los tiempos más primitivos hasta casi la época contemporánea; y un gran acontecimiento que, despertando la atención del antiguo mundo hacia aquellas dilatadas comarcas, enlace todas las civilizaciones de unas y otras épocas, de uno y otro hemisferio, en la inmensa síntesis de la civilización humana.

**AVISO.**

Con las fechas abajo indicadas han sido depositados por esta autoridad los animales siguientes:

- Agosto 17.—Una vaca barcina, marcada con este fierro B.
- Julio 2.—Una vaca negra, mora, marcada con este fierro J.
- ” 2.—Un toro negro, marcado con este fierro J.
- ” 2.—Un novillo amarillo, mostrenco.
- Mayo 20.—Un buey sardo, marcado con este fierro U.
- ” 20.—Un novillo alazán, hosco, marcado con este fierro  $\Omega$ .

Jefatura Política de San Mateo, 19 de Agosto de 1891.

JESÚS VALVERDE S.

**ANUNCIOS.**

**Jesús Marcelino Pacheco,**  
NOTARIO PÚBLICO.

Oficina: calle 18 Sur, número 20.

He trasladado mi oficina de Notario público a la *Calle de Soto*, n.º 33, en esta ciudad.

Alajuela, 4 de Setiembre de 1891.

3 v. 1

TRANQUILINO CHACÓN.

**AVISO.**

Siguiendo el buen ejemplo de la Compañía de Agencias de Costa Rica, rebajando su tarifa de importación y exportación, tenemos el gusto de participar a nuestros favorecedores que en ningún caso excederemos aquella tarifa, ofreciendo al mismo tiempo el más esmerado servicio.

Puntarenas, 1.º de Setiembre de 1891.

**ROHRMOSE & REVELO.**  
3 v.-i.

**TELEMAAS REZAGADOS.**

**Primera quincena de Agosto.**

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	OBSERVACIONES.
2	Puntarenas	Antonio P. Gonn	Disembolado.
9	San José	Mr. Mendon	No ligadura en recibit
10	Buenos Aires	Gregorio Cortoba	Disembolado.
	San José	Rafael Casanite	—

Oficina Telefónica. Esparta, 16 de Agosto de 1891.  
**DANIEL GONZÁLEZ S.**

**Aviso.**

El infrascrito, Notario Público, ha trasladado su escritorio al número 19, calle 22, Sur, casa de la sucesión de don Francisco Echeverría, antes de don Luis D. Sáenz.

**P. PÉREZ ZELEDÓN.**

**AVISO.**

He trasladado mi oficina al número 390, 7.ª Avenida, Oeste.

**ANGEL ANSELMO CASTRO.**  
Abogado y Notario.

**INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL.**  
**Observatorio meteorológico.**

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 6 DE SETIEMBRE DE 1891.

Máximum.	Mínimum.	Máximum.	Mínimum.	Tém. medio.	7.º
664,55	666,70	665,88	Radiación solar.....	16,6	10,6
14,60	28,30	22,12	Radiación terrestre.....	3,0	3,0
58	100	81	Ozónmetro.....	5	5
12,00	17,50	16,03	Evaporación milímetros.....	19	19
0,3	4,4	1	Cantidad de lluvia en milímetros.....	0,6	0,6
1	10	6	Cantidad de lluvia en milímetros.....	4,93	4,93
20,80	21,60	21,20	Horas de sol.....	7,51	7,51
20,00	21,30	21,05	Dirección dominante del viento inferior.....	NNE	NNE
21,00	21,00	21,00	Dirección dominante del viento superior.....	NNE	NNE
21,00	21,10	21,03	Temblores.....	3	3

  

Máximum.	Mínimum.	Máximum.	Mínimum.	Tém. medio.
664,95	666,95	666,00	Radiación solar.....	16,6
16,10	27,50	22,62	Radiación terrestre.....	3,0
54	100	82	Ozónmetro.....	5
14,80	16,8	16,73	Evaporación milímetros.....	19
0,6	5,3	2,1	Cantidad de lluvia en milímetros.....	0,6
1	7	5	Cantidad de lluvia en milímetros.....	4,93
20,70	21,20	21,20	Horas de sol.....	7,51
20,80	21,30	21,00	Dirección dominante del viento inferior.....	NNE
20,90	21,40	21,00	Dirección dominante del viento superior.....	NNE
21,00	21,10	21,03	Temblores.....	3

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 6 DE SETIEMBRE DE 1891.

NO FA.—Temblores n.º 53.—El día 5 a las 3 h. 58 m. pm. Temblores muy sensibles, percibido de varios otros cast. Imperceptibles, consistió de cinco grupos distintos de vibraciones rápidas de 3-8 segundos de duración, cada uno, separados por cortos intervalos de calma y terminó por algunos choques aislados. Dirección NNE-SSW; intensidad I y II. Generalmente percibido en la ciudad. Temblor n.º 54.—El día 5 a las 4 h. 4 m. pm. Temblor ligero de WNW-ESE, duración 22 segundos. Intensidad I. Temblor n.º 55.—El día 5 a las 6 h. 23 m. pm. Temblor sensible apenas, de NNE-SSW; intensidad I. Temblor n.º 56.—El día 6 a las 4 h. 59 m. pm. Temblor percibido de algunos movimientos microsismicos en la tarde; bastante sensible. Dirección NNE-SSW. Intensidad II. Generalmente percibido.

PEDRO RIVERO,  
Jefe del servicio meteorológico.

En la colocación de estos monumentos deberá seguirse, como en la de todos los objetos de la Exposición, un orden geográfico de las diversas naciones que concurrán a ella, en orden de Norte a Sur.

**B.**

- Objetos pertenecientes a estas civilizaciones protohistóricas de América.
- Armas e instrumentos de piedra de los períodos llamados paleolítico y neolítico.
- Instrumentos de astas y huesos de animales.
- Cerámica de la misma época.
- Adornos y utensilios de hueso, marfil, madera, piedra y de cualquiera otra materia.
- Objetos labrados ó grabados con instrumento de piedra.

**Martillos y morteros de piedra.**

Fósiles ó huesos de animales que sirvan de comprobante a los descubrimientos arqueológicos de aquellas remotas edades.

Objetos pertenecientes a otras diversas ciencias, tales como la Geología y la Paleontología, que puedan servir para ilustrar estos estudios, y esclarecer todo lo referente al llamado prehistorismo ó protohistorismo de América.

Todos los objetos que se envíen deberán llevar consignada no sólo su procedencia, sino su yacimiento.

**C.**

Objetos de cobre y de bronce de aquellas remotas edades en América, con la misma separación de armas, instrumentos, utensilios, adornos, etc.

**D.**

Objetos procedentes de poblaciones lacustres americanas, con la debida separación según su clase.

**PROGRAMA**

**SECCIÓN PRIMERA.**

**ÉPOCA PRECOLOMBINA.**

**PRIMER GRUPO.**

**PREHISTORIA O PROTOHISTORIA AMERICANA.**

**A.**

Modelos, reproducciones, planos, dibujos y cuanto pueda servir para dar a conocer antiguas cavernas americanas, que presenten indudables vestigios de haber servido para habitación del hombre.

Modelos ó reproducciones, planos, dibujos, etc., de los monumentos protohistóricos de América desde el elemental *men hir*, siguiendo la nomenclatura europea, hasta los dolmenes, los túmulos y demás monumentos megalíticos; consignando, siempre que los tengan, los nombres con que sean conocidos en el país de donde procedan.

Modelos, reproducciones, etc., de restos de poblaciones lacustres.

A las representaciones de estos monumentos protohistóricos deberán acompañar los objetos encontrados en ellos ó cerca de ellos, ó por lo menos sus reproducciones fielmente hechas.